



V. K.
Académica

A

ACUERDO NUMERO 083 DE 1999
(Mayo 20)

Por el cual se aprueban las asignaturas Profundización I y Profundización II como opción para que los estudiantes de Medicina Veterinaria seleccionen una de ellas.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio DSA-110 de Mayo 20 de 1999, el Departamento de Salud Animal solicita se aprueben dentro del plan de estudios las asignaturas Profundización I y Profundización II que el Departamento está en capacidad de ofrecer como opción para que los estudiantes seleccionen una de ellas.

ACUERDA:

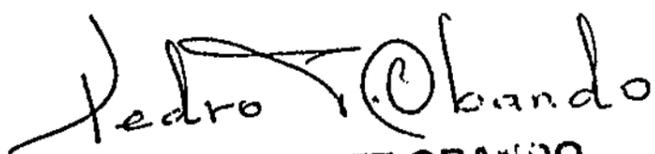
Artículo 1º. Aprobar las asignaturas que el Departamento de Salud Animal está en capacidad de ofrecer como opción para que los estudiantes de Medicina Veterinaria seleccionen una de ellas así:

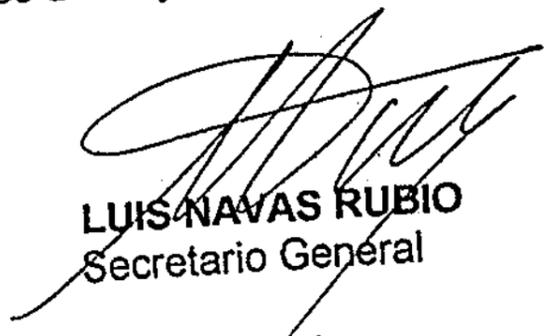
| | Asignatura | Código | I/H |
|-------------------|-----------------------------------|--------|-----|
| Profundización I | Medicina Interna Grandes Especies | 3569 | 4 |
| | Laboratorio Clínico | 3590 | 4 |
| Profundización II | Biotecnología de la Reproducción | 3567 | 4 |
| | Clínica Cirugía Pequeñas Especies | 3568 | 4 |
| | Cirugía Especial Grandes Especies | 0001 | 4 |

Artículo 2º. El Departamento de Salud Animal ingresará dicha información al sistema de internet y definirá la carga académica.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, a los 20 días del mes de Mayo de 1999.


PEDRO VICENTE OBANDO
Presidente


LUIS NAVAS RUBIO
Secretario General